

Junta de municipal.
D. Leonardo Iglesias Saur
"Plácido Tapia Saur
"Plácido Jiménez Gómez
"Juan Francisco Sanchez
"José María Jiménez Matos
"Francisco Leaballero
"Joaquín López
"Luis Martínez
"Domingo Parraza
"Antonio Martínez Díaz

Por la Comisión respectiva fue presentado el pliego de condiciones para el examen de los miembros de la Junta de elecciónes. Se hizo presente la necesidad de la formación del organo. Ano es necesario para la realización de la Junta elecciónes. Entre todos los señores presentes se acordó la ley municipal siguiente designación sobre formación de elecciónes en que se ha de dividir este término para la designación por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de concejales de que se componen el concejo municipal y que en virtud del mismo deban formar la Junta municipal en cada una de las comunas y aprobarán de los presupuestos, cuentas, establecimiento de arbitrios municipales que convengan las leyes y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, designarán de cada uno con el mayor criterio las ventajas e inconvenientes de todos y establecerán los medios que la ley concede, conviniendo sus preceptos y reglas con las condiciones de esta publicación, se acordó por unanimidad, aprobación del Sr. Presidente, que este término municipal se divide al expresado efecto en cuatro secciónes.

Acto seguido, y preparadas convenientemente las listas de esta convocatoria, el mismo Sr. Presidente dio cuenta de las listas de los vecinos de este término quién, resumiendo las condiciones legales sin excepción alguna de ninguna clase o incompatibilida, les corresponde integrarse en cada una de dichas secciónes, proponiendo a ver la designación del número de Vocales asociados que respectivamente deben elegirse en las mismas, ateniéndose en su todo a lo dispuesto en las reglas 2^a y 3^a, art. 66 de la citada ley municipal, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las expresadas listas queden unidas a este expediente publicándose todo ello en la forma de constante, a fin de que los interesados puedan producir, en el mismo plazo de veinte días, las sucesivas que estimen procedentes.

Aprobación y alto-

Por el impresario secretario se presentaron varias no de varios miembros y examinadas por la Comisión respectiva, se acordó aprobarlas y que al

